



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de julio de 2025.

VISTO: la RESCS-2025-18-E-UNCA-REC, de fecha 3 de julio de 2025, por la cual se convoca a Asamblea Universitaria Sesión Extraordinaria, para el día 10 de julio de 2025 a horas 10:00 en el Aula Magna "Prof. Federico Emiliano País" de la Universidad Nacional de Catamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 23º del Estatuto Universitario vigente, establece que "los cargos de Rector y Vicerrector son docentes e imponen dedicación exclusiva a la universidad, duran cuatro (4) años en sus funciones".

Que la convocatoria a Asamblea dio cumplimiento con la forma y finalidad prevista en los Art. 11º inc. c); 12º inc. a) y 13º del Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca y de los Art. 86º y 87º del Reglamento Electoral General de la UNCA.

Que la Asamblea convocada tuvo como único punto en el Orden del Día la Elección y Proclamación del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Catamarca, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2029.

Que en uso de las facultades conferidas por el Art. 9º del Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CATAMARCA**
(En Sesión Extraordinaria del día 10JULIO2025)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Catamarca al Ing. OSCAR ALFONSO ARELLANO -DNI N° 12.179.965 y al Ing. CARLOS HUMBERTO SAVIO – DNI N° 14.850.344, respectivamente, para el periodo 01 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2029.

ARTÍCULO 2º : PROCLAMAR Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Catamarca al Ing. Oscar Alfonso Arellano y al Ing. Carlos Humberto Savio.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN A.U. N° 01/2025



Dra. ELINA SILVERA DE BUENADER
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RECTORADO

Esquiú 799 - C.P. K4700 - Catamarca (54) 0383 - 4424099 - Int.1001 privada@unca.edu.ar www.unca.edu.ar